



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO la Resolución N° 222/24 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, a través de la cual solicita el aval para la actualización del cuerpo docente del Curso de Posgrado "Introducción a los modelos lineales generalizados y mixtos", y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 1711 se aprobó el currículo del Curso de Posgrado "Introducción a los modelos lineales generalizados y mixtos", y se autorizó su dictado en la Facultad Regional Chubut.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de actualizar el cuerpo docente para el dictado mencionado curso, contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación del Dr. David GALVÁN (DNI 23.388.520) para el dictado del Curso de Posgrado "Introducción a los modelos lineales generalizados y mixtos" en la Facultad Regional Chubut, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1711, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Dra. Virginia ALONSO ROLDÁN (*Designada por Ordenanza C.S. N° 1711*)
- Dr. David GALVÁN

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1095/2024

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.